



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20201200058943

Pública

Pública Reservada

Pública Clasificada

Bogotá D.C, 13-04-2020

MEMORANDO

PARA: ALBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ
Subgerente de Desarrollo de Proyectos

BELLANIRIS ÁVILA BERMÚDEZ
Subgerente de operaciones

DE: Asesoría de Control Interno

Asunto: Informe de auditoría - Ejercicio de la interventoría / supervisión en contratos de obra

Una vez presentadas las observaciones formuladas por la Asesoría de Control Interno relacionadas con la auditoría de gestión cuyo objeto fue el: "Ejercicio de la interventoría / supervisión en el control de productos y cantidades de obra en contratación derivada vigente", envió el **Informe Ejecutivo de Auditoría** en pdf con el correspondiente soporte en Excel (formato de registro de observaciones y sus anexos).

Revisadas las argumentaciones presentadas a la Asesoría de Control Interno en la reunión realizada por *teams* el 03/04/2020 y la retroalimentación recibida de los auditados por correo electrónico; los auditores encontraron precedente actualizar causas, responsables, criterios y estadísticas para cuatro observaciones (No. 2, 3, 4 y 9).

En el informe de auditoría (adjunto) se señalan los riesgos identificados y las recomendaciones establecidas por esta Asesoría, dando lugar a la estructuración del plan de mejoramiento por parte de los responsables de los procesos.

Con soporte en el informe adjunto se requiere que el **plan de mejoramiento** de esta auditoría de gestión sea formulado a más tardar el 24/04/2020 con plazo de ejecución de las acciones propuestas que no supere octubre 2020.

En caso de requerir apoyo metodológico de la Asesoría de Control Interno en la formulación de acciones para el plan, o en la revisión y retroalimentación de las acciones formuladas, para validar que las mismas resuelvan las causas de las problemáticas identificadas, este puede hacerse efectivo mediante reunión con los auditores designados.

Código: FAP502

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





Cordialmente,

Mireya López Ch.

Asesor de Control Interno

Copias:

Dra. Maria Elia Abuchaibe Cortés, Gerente General
Luis Fernando Ariza Jiménez – Gerente Desarrollo de Proyectos 1
Jesus Eduardo Reyes – Gerente Desarrollo de Proyectos 2
Rosa Elena Espitia Riaño – Gerente Desarrollo de proyectos 3
Leslie Diahann Martinez Luque - Gerente Desarrollo de Proyectos 4
Froilan Morales Cantillo - Gerente Planeación Contractual
Anny Sofía Alvarez - Gerente Planeación y Gestión de riesgos

Anexos: FAU018-Informe ejecutivo de auditoria, FAU033 registro de observaciones, FAU022 Efectividad de controles y FAU035 Riesgos emergentes

Elaboró:

Adriana Maria Ocampo Contrato-2020101; Celeny González- contrato 2020095; Jose Alexander Riaño- contrato 2020097 - Auditores Asesoría de Control Interno

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Código: FAP502

Versión: 02

Vigencia: 2020-03-27

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co



	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSION:	03
AUDITORÍA INTERNA		VIGENCIA:	2019-12-12

Fecha (dd/mm/aa):	08/04/2020
Objeto de auditoría (aspecto evaluable):	Ejercicio de la interventoría/supervisión en el control de productos y cantidades de obra en contratación derivada vigente
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Desarrollo de proyectos 1, Desarrollo de proyectos 2, desarrollo de proyectos 4), Subgerencia de Operaciones (Planeación Contractual y Procesos de Selección).
Proceso(s):	Gerencia y gestión de proyectos, Gestión de Proveedores
Objetivo (s) estratégico(s):	Transparencia: ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general
Alcance:	<p>Control de cumplimiento: Por la validación de las especificaciones técnicas relacionadas con la normatividad ambiental y el manejo de escombros, estructuras de concreto, estructuras de acero de refuerzo y redes hidrosanitarias</p> <p>Control de gestión: Por la validación de la gestión de interventores y supervisores en el análisis de precios unitarios -APU, recibo a satisfacción de cantidades contratadas, calidad de los acabados en obras entregadas y requisitos para suscripción de acta de inicio en obra nueva</p> <p>Control estratégico y resultados: Por la verificación mediante visitas a 5 de los proyectos, de las condiciones contractuales para la satisfacción del cliente y ciudadanía beneficiaria.</p> <p><u>Restricciones de acceso a la información:</u> El traslado del archivo de ENTerritorio de Cota a la Av. ciudad de Cali con 13, dificultó el acceso a los expedientes físicos de los contratos 2162852 y 2171751, para los que no fue posible validar el cumplimiento de especificaciones técnicas.</p>
Enfoque:	<p>Mixto, cualitativo y cuantitativo.</p> <p>Cualitativo: Por la verificación de las condiciones de calidad de obra y cumplimiento especificaciones técnicas</p> <p>Cuantitativo: Por la verificación de análisis de precios unitario- APU y cantidades de obra contractuales frente a ejecución</p>
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales. 2) Verificar la estructura de Análisis de Precios Unitarios-APU e ítems no previstos 3) Verificar el presupuesto y las cantidades programadas frente a lo recibido 4) Verificar los entregables requeridos para la suscripción del acta de inicio de la obra nueva 5) Evaluar la materialización de riesgos y efectividad de los controles asociados a los procesos objeto de auditoría.
Perfil de auditores:	<ul style="list-style-type: none"> * Ingeniera de sistemas con énfasis en software, especialista en Gerencia de Proyectos; con experiencia en auditoría de más de 9 años y 2 años en auditoría basada en riesgos. * Ingeniera de Sistemas, especialista en auditoria de sistemas, con 5 años de experiencia en auditoria basada en riesgos. * Arquitecto, especialista en gerencia integral de obras, con experiencia como residente, director y/o coordinador de proyectos de infraestructura de obra e interventoría y seis años en auditoría basada en riesgos.

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSION:	03
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2019-12-12

Período de análisis:	2015 a marzo 2020
-----------------------------	-------------------

Muestra:	<p><u>Universo:</u> 58 contratos de obra vigentes y terminados con corte a 27/01/2020.</p> <p><u>Muestra:</u> 25 contratos correspondientes al 43% del universo, por valor de \$313.509 millones que representa el 85% del presupuesto asociado; desagregados así: 21 contratos en ejecución, 2 contratos de obra nueva y 2 contratos terminados anticipadamente. Es una muestra representativa estadísticamente con un nivel de confianza del 99,925%.</p>
-----------------	---

Riesgos y controles evaluados:	<p><u>Riesgos emergentes:</u> fueron identificados dos en el marco de la auditoría, referentes a estructuración de análisis de precios unitarios-APU y cálculo de Administración, imprevistos y utilidad-AIU</p> <p><u>Evaluación de riesgos y controles:</u> Los auditores evaluaron seis riesgos y cuatro controles para los cuales se estableció una efectividad promedio del 69% en el diseño y del 62% en la aplicación.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Riesgos</th> <th>Controles</th> <th>Efectividad del diseño (%)</th> <th>Efectividad de la operación (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RGPE26</td> <td>TRGPPE018</td> <td>77%</td> <td>64%</td> </tr> <tr> <td>RGPE01</td> <td>TRGPPE052</td> <td>77%</td> <td>62%</td> </tr> <tr> <td>RGPE05</td> <td>TRGPPE010</td> <td>47%</td> <td>65%</td> </tr> <tr> <td>RGPE05-RGPE07</td> <td>TRGPPE018</td> <td>77%</td> <td>64%</td> </tr> <tr> <td>RGPRO22-RGPRO30</td> <td>TRGPRO068</td> <td>70%</td> <td>57%</td> </tr> </tbody> </table>	Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)	RGPE26	TRGPPE018	77%	64%	RGPE01	TRGPPE052	77%	62%	RGPE05	TRGPPE010	47%	65%	RGPE05-RGPE07	TRGPPE018	77%	64%	RGPRO22-RGPRO30	TRGPRO068	70%	57%
Riesgos	Controles	Efectividad del diseño (%)	Efectividad de la operación (%)																						
RGPE26	TRGPPE018	77%	64%																						
RGPE01	TRGPPE052	77%	62%																						
RGPE05	TRGPPE010	47%	65%																						
RGPE05-RGPE07	TRGPPE018	77%	64%																						
RGPRO22-RGPRO30	TRGPRO068	70%	57%																						

Metodología, procedimientos de auditoría e instrumentos a utilizar:	<p><u>Procedimientos de auditoría:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Inspección de documentos y registros de los contratos, en cuanto a planeación contractual, especificaciones técnicas, APU contractuales e ítems no previstos, actas parciales de obras, actas de terminación y actas de recibo a satisfacción * Observación mediante visita de obra a cinco contratos seleccionados * Confirmación con grupo de planeación contractual del procedimiento de estructuración de APU y AIU * Rastreo de ítems de los análisis de precios unitarios-APU * Analíticos por revisión de cantidades de obra frente a actas parciales de obra o entrega final * Consulta mediante entrevista a Interventor del contrato 2172264 y a supervisor del contrato 2172282 <p><u>Instrumentos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones Técnicas • APU ítems no previstos • Visita a obras • Ítems topografía 2172264 • Presupuesto vs FMI027 • Requisitos Previo acta inicio ERON PEREIRA Uspec • Entrevista a interventor / supervisor <p><u>Fuentes de información:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicativo FOCUS • Expedientes virtuales de Orfeo de los contratos derivados del convenio y la contratación derivada.
--	---

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	03
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2019-12-12

	<ul style="list-style-type: none"> • Información aportada por los auditados.
--	---

Criterios técnicos de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • NTC 2289 versión 10 13. "BARRAS CORRUGADAS Y LISAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO" • RAS 2000 Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, Lineamientos del Programa de Conexiones Intradomiciliarias liderado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico • Resolución 90708 por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE • Ley 1474 de 2011 Anticorrupción. Artículo 82. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores • MMI002 Manual de supervisión e interventoría de ENTerritorio • Estudios previos y reglas de participación de los contratos • Resolución ENTerritorio 276 de septiembre 2019 • FMI038 Análisis de precios unitarios e ítems no previstos • FMI026 Acta de terminación contrato
--	---

Conclusiones:	<p><u>Aspectos relevantes:</u></p> <p>De los 21 contratos de obra ejecutados y revisados se determina que un interventor (2171924 polideportivo Quibdó) realizó como buena práctica las contramuestras a: pruebas de calidad de soldaduras (pruebas de tintas), pruebas a materiales granulares y a cilindros de concreto.</p> <p><u>Afectación del pilar estratégico 3. Transparencia</u></p> <p>Los temas observados en el desarrollo de la auditoria impactan el pilar estratégico 3. <i>Transparencia que busca garantizar el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</i>, con sustento en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para dos de los cinco proyectos visitados (40%) se comprueba baja calidad de los acabados que compromete la estabilidad de las obras afectando su funcionalidad: polideportivo Quibdó y Centro de integración ciudadana-CIC Pereira • 71% de los contratos para los que aplica la estructuración de los APU presenta inconsistencias en las variables que lo componen (mano de obra, materiales, transporte y/o equipos) • Para el contrato 2172437 USPEC Cómbita (un contrato de 15 verificados a los que les aplican los APU) se ejecutó y se pagó el ítem 3.1.7 excavación manual diferente a lo programado. <p><u>Sobre el control de productos y cantidades de obra en contratación derivada</u></p> <p>Verificadas las especificaciones técnicas se concluye que: 21 contratos (100%) cumplieron con los ensayos de concretos; 9 contratos (64%) de los 14 para los que aplicaba cumplieron con la licencia o permiso de manejo de escombros; 2 contratos (22%) realizaron ensayos a tracción de aceros de los 9 para los que aplican; 12 contratos (80%) cumplieron con la normatividad hidrosanitaria de los 15 para los que aplica; y en 3 contratos no se realizaron pruebas de presión y estanqueidad.</p> <p>Verificados el presupuesto inicial frente al acta parcial de obra y/o acta entrega final para los 21 contratos, las desviaciones identificadas en cantidades de obra se encuentran justificadas, balanceadas presupuestalmente y aprobadas por el cliente.</p> <p>En el marco de la auditoria se verificaron dos obras nuevas: para Uspec-Bellavista se observó cumplimiento de los requisitos de suscripción del acta de inicio relacionados con el componente</p>
----------------------	--

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial</small>	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	03
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2019-12-12

técnico, ambiental, revisión y ajustes de diseños, y balance presupuestal del contrato; para Uspec-Pereira se observó avance significativo en estos mismos aspectos, pero a la fecha de cierre de este informe no se ha suscrito el acta inicio justificado en que se encuentran en trámite algunos permisos ambientales otorgados por CARDER.

Observaciones:	<p>Observación No. 1. Licencias de escombreras no tramitadas en tres contratos y otra vencida</p> <p>En cuatro contratos (29% de los 14 contratos para los que aplica) no existe licencia o permiso de las escombreras: contrato 2181108 (estación de policía Yarima-interventoría 2181107), 2181168 (Polideportivo Oporapa-interventoría 2181148), 2172437 (USPEC Combita-interventoría 2180874). Para el contrato 2180726 (USPEC- ERE Popayán- interventoría 2180875) el proyecto operó con licencia de la escombrera SAN MARINO vencida desde mayo 26 hasta agosto 30 de 2019.</p> <p><u>Crterios</u> Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Reglamenta la gestión integral de los residuos de construcción y demolición o escombros en el país Manual de interventoría y supervisión v09. Componentes 4 (ejecución, seguimiento y control- Actividad 4. Realizar seguimiento a la implementación del Plan de calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Ambiental por parte del contratista.</p> <p>Observación No. 2. Ensayos a tracción de aceros no realizados durante la obra</p> <p>En siete contratos (77% de los 9 contratos para los que aplica) no se realizaron los ensayos a tracción del Acero utilizado en la obra, limitando la validación de los criterios de calidad de este insumo (2172417 Villa de Leyva, 2162241 estación de policía Zipaquirá, 2181109 I E Buenaventura, 2181168 Oporapa, 2181116 CIC Pereira, 2172264 Polideportivo Chocó y 2181728 cancha sintética Manizales).</p> <p><u>Crterios</u> NSR 2010 Sección C.3.5.10.1, C.3.5.10.2, C.3.5.10.3 Evaluación y aceptación de acero de refuerzo. NTC 2289 versión 10 13. "BARRAS CORRUGADAS Y LISAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO" - NÚMERO DE ENSAYOS 13.1.</p> <p>Observación No. 3. Pruebas de estanqueidad y presión no realizados durante la obra</p> <p>En tres contratos (20% de los 15 contratos para los que aplica las pruebas hidrosanitarias) no existen los resultados ni soportes de aplicación de ensayos de estanqueidad y pruebas de presión a la red sanitaria, limitando la validación de los criterios de calidad de insumos y productos (2181108 estación de policía Yarima, 2181116 CIC Pereira, 2180722 USPEC-Itagüí).</p> <p><u>Crterios</u> RAS 2000 Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, Lineamientos del Programa de Conexiones Intradomiciliarias liderado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Manual de interventoría y supervisión versión 09. actividad 8 Supervisión técnica de la interventoría</p> <p>Observación No. 4. Falencias en la estructuración de los APU en los contratos de obra.</p> <p>En 15 contratos para los que fueron validados los Análisis de Precios Unitarios-APU e Ítems no previstos- INP se encontraron las siguientes falencias que afectan el costo final de la obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> * En 6 contratos (40%) la descripción no define el alcance de la actividad * En 9 contratos (60%) no se incorporan y costean los equipos necesarios para la ejecución de la actividad * En 7 contratos (46%) no hay un desglose y/o especificidad en el ítem de materiales
-----------------------	---

Observaciones:

- * En 3 contratos (20%) no se incluye la disposición escombros de acuerdo con la normatividad ambiental en el ítem de transporte
- * En 3 contratos (20%) se incorpora mano de obra no calificada de acuerdo con la actividad a ejecutar, por ejemplo, oficiales para actividades de ayudantes y se utilizan cuadrillas de obra civil para actividades de estructuras metálicas

Crterios

MDI720 Manual de contratación v.10- Principio de economía de la contratación- considerandos Resolución 276 de septiembre 2019 4. subgerencia de operaciones 4.1 planeación contractual. 5 Estudios previos de los contratos de interventoría y obra ("...el interventor deberá elaborar un informe de observaciones a diseños, con cada uno de sus componentes y deberá incluir en la revisión los criterios de diseño, memorias descriptivas y de cálculo de los sistemas, planos, especificaciones y demás elementos presentados por el contratista de obra")

Observación No. 5. Pago de actividad que incumple con lo descrito en APU contractual

Ejecución (por parte del contratista) y pago (avalado por el interventor) de actividades que incumplen con lo establecido en el APU contractual, en el contrato de obra N°2172437 (USPEC Cóbbita) objeto de seguimiento y control del contrato de interventoría N°2180874, le fueron pagados \$455 millones por el ítem 3.1.7 (Excavación manual) que en el presupuesto de obra representa el 16% del costo directo, sin cumplir con las condiciones descritas en el APU contractual de su ejecución así:

- * La excavación no fue manual sino con maquinaria según se observa en el registro fotográfico enviado el 16/03/2020 por parte de la supervisión
- * Retiro y disposición final de 4812 m3 más el factor de expansión en una escombrera certificada, porque los escombros fueron utilizados en la obra
- * No existe soporte de los protocolos de Seguridad y Salud en el trabajo para espacios confinados, ni de su aplicación según registro fotográfico
- * El ítem de transporte fue pagado y no utilizado según lo descrito para el retiro de escombros de la obra

Crterios

FMI038 Análisis de precios unitarios del contrato 2172437 v.03d Estudio previo. Numeral 3.5.1 / 3.5.1.1 / numeral 1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando la Verificación y Complementación Técnica y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.

Observación No. 6. Deficiencias en los acabados de la obra polideportivo Quibdó

En la visita realizada a la obra del contrato N°2172264 se evidenció baja calidad en los siguientes ítems:

1. Remates de sardinel en vía de acceso a la pista de atletismo (25.1)
2. Fracturas y mala calidad en las tapas - rejillas vehiculares del cárcamo (NP-10.09)
3. La pintura de la baranda perimetral de la pista de atletismo está mal aplicada (9.01P)
4. 91 m2 de losas de MR-42 tienen acabado defectuoso, sin el rayado que mejora las condiciones de adherencia (NP 21.05)
5. La placa de contrapiso en concreto presenta sobresaltos en elementos como las tapas de las cajas que generan riesgo de caída al peatón (15.2.10P)
6. Las tapas rectas y curvas del cárcamo de la pista presentan un deficiente acabado en su aspecto, en algunos casos se observa el agregado grueso de estas (NP 15.2.23 y NP 15.2.24)

Observaciones:

7. En la pista se evidencian empozamiento con más de 1 cm de altura en su parte más profunda, lo que contraviene la tolerancia de aceptación de la nivelación de este insumo y el de su soporte (carpeta asfáltica) (15.01 P)

Criterios:

FMI038 Análisis de precios unitarios e ítems no previstos

Estudio previo. Numeral 3.5.1.9 Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras.

3.5.1.10 Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o FONADE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.

Observación No. 7. Suscripción y entrega del acta de recibo final sin la validación de los requisitos de acabados y calidad.

A la fecha de visita al proyecto 2172417 casa de la cultura Villa de Leyva se encuentran con pendientes los siguientes ítems:

* 7.1.11 Instalación de gramoquin de concreto presenta avance del 87% (48/55 m2)

* 6.4.1 acometida en media tensión y desde 6.4.5 hasta 6.4.11 falta la certificación RETIE

los cuales en el FMI026 *Acta de terminación contrato* suscrita por los representantes legales del contratista e interventoría el 21 de diciembre 2019, registran compromiso de entrega el 30 de diciembre 2019

Criterios:

FMI026 Acta de terminación contrato

MMI002 Manual de supervisión e interventoría versión 9. Definiciones página 11.

Resolución 90708 por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE

Resolución 90708 por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE

Ley 1474 de 2011 Anticorrupción. Artículo 82. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores

Observación No. 8. Baja calidad y estabilidad de la obra Centro de Integración Ciudadana-CIC Pereira ya entregada al municipio

A la fecha de visita para el contrato de obra N°2181116 CIC Pereira, el auditor observó deficiencias en cuanto a calidad de obra, referida a los siguientes ítems:

* 4.2 Las graderías en concreto se observan fisuradas

* 5.1 Los muros de bloque de concreto presentan patologías de humedad (tarima, camerino y cerramiento del perímetro del CIC)

* 8.1 Las pendientes de la losa de piso de la cancha no evacuan el agua de forma eficiente, comprometiendo la funcionalidad de esta.

* El piso del área de Camerino se inunda en épocas de lluvia, debido al agua que baja por la rampa adyacente a esta zona.

* 9.20 En la zona de vestier mujeres una de cinco lámparas no enciende y en la zona del camerino no encienden las cinco lámparas instaladas.

Criterio:

Estudio previo del contrato 2181116. Numeral 3 Condiciones del contrato / 3.5.1.1 Obligaciones generales del contratista / 3.5.1.4 Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra, numerales 8 y 9

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	03
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2019-12-12

Observaciones:	<p>Observación No. 9. Conceptos de comisión de topografía incluidos en costos directos e indirectos</p> <p>Según lo registrado en la matriz de cálculo del AIU en el ítem "A" (Administración) anexo al estudio previo del proceso CSI 08-2017, el personal técnico asociado a los costos indirectos denominado topógrafo - cadenero representaría un presupuesto ejecutado de \$97 millones durante la ejecución; presupuesto incluido además en los costos directos del contrato N°2172264 en los ítems y/o actividades de CAPITULO - Obras de Urbanismo por \$46 millones y CAPITULO - Estadio de Atletismo por \$4 millones, lo cual representaría una ejecución de \$148 millones por concepto de comisión de topografía, en costos directos e indirectos.</p> <p><u>Criterio:</u> MDI720 Manual de contratación v.10- Principio de economía y planeación de la contratación- considerandos</p>
-----------------------	---

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>Riesgo operativo y legal, explicado por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de controles rigurosos por parte de la interventoría y/o supervisión para el seguimiento durante la ejecución de los proyectos, en cuanto a aplicación normativa, calidad y cantidades de obra • Uso de mano de obra no calificada acorde con las actividades a desarrollar, materiales que no cumplen con el estándar de calidad esperado y no se tienen en cuenta variables externas que afectan el normal desarrollo de las obras • Cambios de especificaciones técnicas durante la ejecución de las obras • Ausencia de lineamientos internos para la revisión y seguimiento del análisis de precios unitarios-APU e ítems no previstos-INP • Demoras de la supervisión en el trámite de controversias contractuales ante posibles incumplimientos de los contratistas • Omisión del contenido el Plan de Gestión Integral de obra-PGIO • Deficiente aplicación de instrumentos de control y seguimiento como FMI038 Análisis de precios unitarios y FMI035 Control de inspección y ensayos. • Falta de definición del alcance de la función No 5 referente a la revisión de los precios unitarios de los presupuestos para la contratación. • Falta de control y revisión de los costos asociados en la "A" Administración en la etapa de planeación contractual. • Falta de revisión de los costos directos por parte del grupo solicitante. • Falta de conocimiento de los responsables de formular los estudios previos, reglas participación y desglose del AIU <p>Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En los procesos de contratación de interventoría incorporar la obligación de realizar los ensayos técnicos que aplican según tipología de proyectos (Aceros, concretos, materiales granulares, estructuras metálicas, entre otros) (Subgerencia Desarrollo de Proyectos- Desarrollo de proyectos 1, 2 y 3, Subgerencia de Operaciones - Planeación contractual) • Incluir en los estudios previos para los contratos de obra y su interventoría, la obligación de realizar visitas postventa durante la vigencia de las pólizas de calidad y estabilidad de obras con el fin de atender los temas a que haya lugar (Subgerencia Desarrollo de Proyectos- Desarrollo de proyectos 1, 2 y 3, Subgerencia Operaciones-Planeación contractual) • Definir lineamientos internos para la revisión y retroalimentación de los análisis de precios unitarios -APU estructurados por el contratista, de tal manera que posibilite el adecuado
---	---

	INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA	CÓDIGO:	FAU018
		VERSIÓN:	03
	AUDITORÍA INTERNA	VIGENCIA:	2019-12-12

Recomendaciones a partir de riesgos identificados:	<p>seguimiento de la supervisión e interventoría (Subgerencia Desarrollo de Proyectos- Desarrollo de proyectos 1, 2 y 3, Subgerencia de Operaciones - Planeación contractual)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a supervisores en la aplicación de instrumentos para ejecución, seguimiento y control de las obras, en aspectos como análisis de precios unitarios, normatividad ambiental, control de inspección y ensayos (Subgerencia Desarrollo de Proyectos- Desarrollo de proyectos 1, 2 y 3) • Revisar en procesos de contratación de obra en curso la coherencia de la proyección de costos directos e indirectos para realizar los ajustes pertinentes en los documentos contractuales (Subgerencia de Operaciones - Planeación contractual) • Realizar pruebas de funcionalidad previo a la entrega de las obras, a los ítems que apliquen (cubiertas, placas deportivas, drenajes, sistemas de energización) y conservar los registros de los resultados (Subgerencia Desarrollo de Proyectos- Desarrollo de proyectos 1, 2 y 3) • Establecer un control que permita evidenciar la revisión de los precios unitarios de los presupuestos para la contratación, en concordancia con la función No 5 de la resolución 276 de 2019 (Subgerencia Operaciones - Planeación contractual) • Registrar en las actas de las mesas de trabajo realizadas en cumplimiento de la circular 06 de 2019, la revisión y coherencia de los costos directos e indirectos para evitar duplicidad (Subgerencia Desarrollo de Proyectos- Desarrollo de proyectos 1, 2 y 3, Subgerencia de Operaciones - Planeación contractual) • Solicitar al contratista atender lo descrito en la observación No.7 antes de suscribir el FMI027 Acta de entrega y recibo final- proyecto Villa de Leyva (Subgerencia Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de proyectos 1, Gerencia del convenio) • Solicitar al contratista atender lo descrito en la observación No. 6 antes de suscribir el FMI027 Acta de entrega y recibo final- proyecto polideportivo Quibdó (Subgerencia Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de proyectos 1, Gerencia del convenio) • Solicitar al contratista 2181108 (estación de policía Yarima) realizar las pruebas de presión y de estanqueidad para todos los diámetros de tubería instalada y conservar los registros de los resultados (Subgerencia Desarrollo de Proyectos - Desarrollo de proyectos 1, Gerencia del convenio) • Incluir en el expediente virtual de los contratos los documentos recopilados en la auditoría y los pendientes por allegar del archivo físico, supervisores e interventores (Subgerencia Desarrollo de Proyectos- Desarrollo de Proyectos 1 y 2, Gerencia del convenio).
---	---

Elaboró:	
Auditores - Asesoría de Control Interno:	Adriana Maria Ocampo- contrato 2020101 Celeny González- contrato 2020095 Jose Alexander Riaño- contrato 2020097
Aprobó:	
Asesor de Control Interno:	Mireya López Ch.

	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		CÓDIGO:	FAU033
	AUDITORIA INTERNA		VIGENCIA:	2019-12-12

Fecha (dd/mm/aa):	30/03/20
Objeto de auditoría:	Ejercicio de la interventoría/supervisión en el control de productos y cantidades de obra en contratación derivada vigente
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Desarrollo de proyectos 1, Desarrollo de proyectos 2, desarrollo de proyectos 4), Subgerencia de operaciones (Planeación Contractual y Procesos de Selección).
Proceso(s):	Gerencia y Gestión de proyectos, Gestión de Proveedores.

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría	Afecta el objetivo	Responsable(s)-causas/riesgos/	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p>Observación 1. Licencias de escombreras no tramitadas en tres contratos y otra vencida</p> <p>En cuatro contratos (29% de los 14 contratos para los que aplica) no existe licencia o permiso de las escombreras: contrato 2181108 (estación de policía Yarima-interventoría 2181107), 2181168 (Polideportivo Oporapa-interventoría 2181148), 2172437 (USPEC Combita-interventoría 2180874). Para el contrato 2180726 (USPEC- ERE Popayán-interventoría 2180875) el proyecto operó con licencia de la escombrera SAN MARINO vencida desde mayo 26 hasta agosto 30 de 2019</p> <p>Criterios: Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. Reglamenta la gestión integral de los residuos de construcción y demolición o escombros en el país Manual de interventoría y supervisión v09. Componentes 4 (ejecución, seguimiento y control- Actividad 4. Realizar seguimiento a la implementación del Plan de calidad, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Plan Ambiental por parte del contratista.</p>	<p>* Omisión de la interventoría y la supervisión en la exigencia de la normatividad ambiental aplicable. * Falta de seguimiento y revisión por el profesional PGIO en lo referente a disposición de escombros durante la obra</p> <p>*Falta de coordinación y/o comunicación entre el profesional PGIO y el supervisor técnico</p>	<p>RGPEE26 Sobrecostos, detrimento patrimonial y/o deterioro de la imagen de la Entidad ante requerimientos de entes de vigilancia y control, terceros interesados y la comunidad beneficiaria debido a recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por causa de 1) Colusión entre el ejecutor, la interventoría y/o un tercero para beneficio propio y/o de un tercero. 2) Omisión y/o consentimiento por parte de la interventoría. 3) Alta rotación del personal y/o terceros vinculados al proyecto. 4) Aceptación de dávvas o malversación de recursos.</p>	<p>36% (5 de los 14 contratos que aplica la licencia ambiental de escombreras, 4 no existen y 1 vencida)</p>	<p>Posible trámite de incumplimiento a las interventorías y contratos de obra</p> <p>Posibles requerimientos para Enterritorio por la autoridad ambiental competente</p>	<p>1) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales.</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Interventoría contratista Subgerencia desarrollo de proyectos supervisor del contrato</p>	<p>10/03/2020</p>	<p>hoja: especificaciones técnicas</p>
<p>Observación No. 2. Ensayos a tracción de aceros no realizados durante la obra</p> <p>En siete contratos (77% de los 9 contratos para los que aplica) no se realizaron los ensayos a tracción del Acero utilizado en la obra, limitando la validación de los criterios de calidad de este insumo (2172417 Villa de Leyva, 2162241 estación de policía Zipaquirá, 2181109 I E Buenaventura, 2181168 Oporapa, 2181116 CIC Pereira, 2172264 Polideportivo Chocho y 2181728 cancha sintética Manizales).</p> <p>Criterios: NSR 2010 Sección C.3.5.10.1, C.3.5.10.2, C.3.5.10.3 Evaluación y aceptación de acero de refuerzo. NTC 2289 versión 10 13. "BARRAS CORRUGADAS Y LISAS DE ACERO DE BAJA ALEACIÓN, PARA REFUERZO DE CONCRETO" - NÚMERO DE ENSAYOS 13.1.</p>	<p>* Omisión de la interventoría y la supervisión en la exigencia de la normatividad técnica aplicable. * Los contratistas no dispusieron del presupuesto para realizar los ensayos técnicos de acuerdo con la normatividad. *Deficiente aplicación de instrumentos de control y seguimiento (FMI035)</p>	<p>RGPEE26 Sobrecostos, detrimento patrimonial y/o deterioro de la imagen de la Entidad ante requerimientos de entes de vigilancia y control, terceros interesados y la comunidad beneficiaria debido a recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por causa de 1) Colusión entre el ejecutor, la interventoría y/o un tercero para beneficio propio y/o de un tercero. 2) Omisión y/o consentimiento por parte de la interventoría. 3) Alta rotación del personal y/o terceros vinculados al proyecto. 4) Aceptación de dávvas o malversación de recursos.</p>	<p>77% (7 de los 9 contratos que aplica ensayos de aceros)</p>	<p>Posibles afectaciones de la estabilidad y calidad de las estructuras en acero</p>	<p>1) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales.</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Interventoría contratista Subgerencia desarrollo de proyectos supervisor del contrato</p>	<p>5/03/2020</p>	<p>Hoja: especificaciones técnicas y ensayos de aceros</p>
<p>Observación No. 3. Pruebas de estanqueidad y presión no realizadas durante la obra</p> <p>En tres contratos (20 % de los 15 contratos para los que aplica las pruebas hidrosanitarias), no existen los resultados ni soportes de aplicación de ensayos de estanqueidad y pruebas de presión a la red sanitaria, limitando la validación de los criterios de calidad de insumos y productos. (2181108 estación de policía Yarima, 2181116 CIC Pereira, 2180722 USPEC-Itagüí)</p> <p>Criterios: RAS 2000 Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico. Lineamientos del Programa de Conexiones Intracomunitarias liderado por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. Manual de interventoría y supervisión versión 09. actividad 8 Supervisión técnica de la interventoría</p>	<p>* Omisión de la interventoría y la supervisión en la exigencia de la normatividad referente al sector de agua potable y saneamiento básico. *Premura por cumplir el cronograma de obra y seguimiento (FMI035)</p>	<p>RGPEE26 Sobrecostos, detrimento patrimonial y/o deterioro de la imagen de la Entidad ante requerimientos de entes de vigilancia y control, terceros interesados y la comunidad beneficiaria debido a recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por causa de 1) Colusión entre el ejecutor, la interventoría y/o un tercero para beneficio propio y/o de un tercero. 2) Omisión y/o consentimiento por parte de la interventoría. 3) Alta rotación del personal y/o terceros vinculados al proyecto. 4) Aceptación de dávvas o malversación de recursos.</p>	<p>20% (3 de los 15 contratos que aplica la normatividad hidrosanitaria)</p>	<p>Posibles demandas por daños causados a los usuarios.</p>	<p>1) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales.</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Interventoría Subgerencia desarrollo de proyectos supervisor del contrato</p>	<p>5/03/2020</p>	<p>hoja: especificaciones técnicas</p>
<p>Observación No. 4 Falencias en la estructuración de los APU en los contratos de obra.</p> <p>En 15 contratos para los que fueron validados los Análisis de precios unitarios-APU e ítems no previstos- INP se encontraron las siguientes falencias que afectan el costo final de la obra: * En 6 contratos (40%) la descripción no define el alcance de la actividad * En 9 contratos (60%) no se incorporan y costean los equipos necesarios para la ejecución de la actividad * En 7 contratos (46%) no hay un desglose y/o especificidad en el ítem de materiales * En 3 contratos (20%) no se incluye la disposición escombros de acuerdo con la normatividad ambiental en el ítem de transporte * En 3 contratos (20%) se incorpora mano de obra no calificada de acuerdo con la actividad a ejecutar, por ejemplo, oficiales para actividades de ayudantes y se utilizan cuadrillas de obra civil para actividades de estructuras metálicas</p> <p>Criterios: MDI720 Manual de contratación v.10- Principio de economía de la contratación- considerando Resolución 276 de septiembre 2019 4. subgerencia de operaciones 4.1 planeación contractual. 5 Estudios previos de los contratos de interventoría y obra ("...el interventor deberá elaborar un informe de observaciones a diseños, con cada uno de sus componentes y deberá incluir en la revisión los criterios de diseño, memorias descriptivas y de cálculo de los sistemas, planos, especificaciones y demás elementos presentados por el contratista de obra"</p>	<p>*Falta de lineamientos internos para la revisión de APU's detallados para posterior control y seguimiento. * Falta de definición del alcance de la función No referente a la revisión de los precios unitarios de los presupuestos para la contratación.</p>	<p>RIESGO EMERGENTE: el contratista estructuró con deficiencias los APU's en los siguientes aspectos:Equipos, Materiales, transporte y Mano de obra</p>	<p>71% (15 de los 21 contratos que le aplican estructuración de los APU's)</p>	<p>Sobrecostos para la Entidad en las actividades pagadas al contratista</p> <p>Limitaciones en el seguimiento y control de la ejecución de las obras</p> <p>Posible ejecución de obras con afectación de las condiciones de calidad</p>	<p>2) Verificar justificación, aprobación y ejecución de ítems no previstos</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Interventoría Subgerencia desarrollo de proyectos Supervisor Subgerencia de operaciones- Planeación contractual</p>	<p>5/03/2020</p>	<p>Hoja: APU's_ítems no previstos</p>
<p>Observación 5. Pago de actividad que incumple con lo descrito en APU contractual</p> <p>Ejecución (por parte del contratista) y pago (avalado por el interventor) de actividades que incumplen con lo establecido en el APU contractual, en el contrato de obra N°2172437 (USPEC Cómbita) objeto de seguimiento y control del contrato de interventoría N°2180874, le fueron pagados \$455 millones por el ítem 3.1.7 (Excavación manual) que en el presupuesto de obra representa el 16% del costo directo, sin cumplir con las condiciones descritas en el APU contractual de su ejecución así: * La excavación no fue manual sino con maquinaria según se observa en el registro fotográfico enviado el 16/03/2020 por parte de la supervisión * Retiro y disposición final de 4812 m3 más el factor de expansión en una escombrera certificada, porque los escombros fueron utilizados en la obra * No existe soporte de los protocolos de Seguridad y Salud en el trabajo para espacios confinados, ni de su aplicación según registro fotográfico *El ítem de transporte fue pagado y no utilizado según lo descrito para el retiro de escombros de la obra</p> <p>Criterios: FMI038 Análisis de precios unitarios del contrato 2172437 v.03d Estudio previo. Numeral 3.5.1 / 3.5.1.1 / numeral 1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando la Verificación y Complementación Técnica y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.</p>	<p>*Deficiente seguimiento y control del interventor al cumplimiento de lo pactado en los APU *Ausencia de controles por parte de la supervisión de las obligaciones de seguimiento técnico del interventor *Falta de acciones oportunas y legales motivadas por la supervisión de ENTerritorio</p>	<p>RGPEE26 Sobrecostos, detrimento patrimonial y/o deterioro de la imagen de la Entidad ante requerimientos de entes de vigilancia y control, terceros interesados y la comunidad beneficiaria debido a recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por causa de 1) Colusión entre el ejecutor, la interventoría y/o un tercero para beneficio propio y/o de un tercero. 2) Omisión y/o consentimiento por parte de la interventoría. 3) Alta rotación del personal y/o terceros vinculados al proyecto. 4) Aceptación de dávvas o malversación de recursos.</p> <p>Alimentar causas</p>	<p>6,7% (1 contrato de 15 verificados que les aplican los APU's)</p>	<p>Pago sobrestimado de actividades realmente ejecutadas</p>	<p>1) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales.</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Interventoría Contratista Subgerencia desarrollo de proyectos Supervisión</p>	<p>20/03/2020</p>	<p>hoja:FMI038 CTO 2172437 FMI027 Acta de entrega y recibo final del objeto contractual - EPAMSCAS COMBITA</p>

	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		CÓDIGO:	FAU033
	AUDITORIA INTERNA		VIGENCIA:	2019-12-12

Fecha (dd/mm/aa):	30/03/20
Objeto de auditoría:	Ejercicio de la interventoría/supervisión en el control de productos y cantidades de obra en contratación derivada vigente
Dependencia(s):	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos (Desarrollo de proyectos 1, Desarrollo de proyectos 2, desarrollo de proyectos 4), Subgerencia de operaciones (Planeación Contractual y Procesos de Selección).
Proceso(s):	Gerencia y Gestión de proyectos, Gestión de Proveedores.

Registro y análisis de observaciones:

Descripción inicial de la observación	Posibles Causa(s)	Riesgo(s) asociado(s):	Ocurrencia, repetición y/o	Efectos (calcular o definir cualitativamente)	En cumplimiento del objetivo de auditoría	Afecta el objetivo	Responsable(s)- causas/riesgos/	Fecha de registro	Prueba o evidencia
<p>Observación 6. Deficiencias en los acabados en la obra polideportivo Quibdó</p> <p>En la visita realizada (16, 17 y 18 de marzo de 2020) a la obra del contrato N°2172264se evidenció baja calidad en lo siguiente ítems:</p> <ol style="list-style-type: none"> Remates de sardinel en vía de acceso a la pista de atletismo (25.1) Fracturas y mala calidad en las tapas - rejillas vehiculares del cárcamo (NP-10.09) La pintura de la baranda perimetral de la pista de atletismo está mal aplicada (9.01P) 91 m2 de losas de MR-42 tienen acabado defectuoso, sin el rayado que mejora las condiciones de adherencia (NP 21.05) La placa de contrapiso en concreto presenta sobresaltos en elementos como las tapas de las cajas que generan riesgo de caída al peatón (15.2.10P) Las tapas rectas y curvas del cárcamo de la pista presentan un deficiente acabado en su aspecto, en algunos casos se observa el agregado grueso de estas (NP 15.2.23 y NP 15.2.24) En la pista se evidencian empozamiento con más de 1 cm de altura en su parte mas profunda, lo que contraviene la tolerancia de aceptación de la nivelación de este insumo y el de su soporte (carpeta asfáltica) (15.01 P) <p>Criterios: FMI038 Análisis de precios unitarios e ítems no previstos Estudio previo. Numeral 3.5.1.9 Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. 3.5.1.10 Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o FONADE, toda</p>	<p>*Defasas técnicas durante la ejecución</p> <p>*Mano de obra de obra no calificada</p> <p>*Falta de coordinación en la ejecución de actividades</p>	<p>RGPEE26</p> <p>Sobrecostos, detrimento patrimonial y/o deterioro de la imagen de la Entidad ante requerimientos de entes de vigilancia y control, terceros interesados y la comunidad beneficiaria debido a recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por causa de 1) Colusión entre el ejecutor , la interventoría y/o un tercero para beneficio propio y/o de un tercero. 2) Omisión y/o consentimiento por parte de la interventoría. 3) Alta rotación del personal y/o terceros vinculados al proyecto. 4) Aceptación de dádivas o malversación de recursos.</p>	<p>6,7% (1 contrato de 15 verificados que les aplican los APUs)</p>	<p>Requerimientos post venta de ENTerritorio para el contratista de obra e interventor</p> <p>Posible tramite de incumplimiento al contratista</p>	<p>1) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales.</p> <p>3) Verificar el presupuesto y las cantidades programadas frente a lo recibido</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Interventoría</p> <p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Gerencia de convenio Supervisión</p>	<p>20/03/2020</p>	<p>hojas: Registro fotográfico Obra Chocó Vista Obra Chocó</p>
<p>OBSERVACION No 7: Suscripción y entrega del acta de recibo final sin la validación de los requisitos de acabados y calidad.</p> <p>A la fecha de visita 10/03/2020 al proyecto 2172417 casa de la cultura Villa de Leyva, se encuentran con pendientes los siguientes ítems:</p> <p>7.1.11 Instalación de gramoquín de concreto presenta avance del 87% (48/55 m2)</p> <p>8.1.1 acometida en media tensión y desde 5.4.5 hasta 5.4.11 falta la certificación RETIE</p> <p>los cuales en el FMI026 Acta de terminación contrato suscrita por los representantes legales del contratista e interventoría el 21 de diciembre 2019, registran compromiso de entrega el 30 de diciembre 2019</p> <p>Criterios: FMI026 Acta de terminación contrato MMI002 Manual de supervisión e interventoría versión 9. Definiciones página 11. Resolución 90708 por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE Resolución 90708 por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE Resolución Ley 1474 de 2011 Anticorrupción. Artículo 82. Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores</p>	<p>* Baja precisión y rigurosidad en la verificación de cumplimiento de algunos ítems por parte de la interventoría</p> <p>* Cambios en las especificaciones de los diseños eléctricos durante la ejecución de la obra</p>	<p>RGPEE01 : Impacto económico, reputacional y operativo para la entidad debido a incumplimiento o retrasos en la ejecución y/o entrega de bienes, productos y/o servicios en las condiciones pactadas, por causa de: 1) Debilidades en el seguimiento y control por parte del supervisor y/o la interventoría a las especificaciones técnicas, de calidad y/o de la normativa vigente exigidas por el cliente y/o beneficiario o aquellas aplicables a la ejecución del proyecto y/o de otras relacionadas con la supervisión e interventoría del mismo</p>	<p>5% (1 de 20 contratos que aplica)</p>	<p>Demoras en la entrega del proyecto al cliente</p>	<p>3) Verificar el presupuesto y las cantidades programadas frente a lo recibido</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Interventoría</p> <p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Supervisión</p>	<p>11/03/2020</p>	<p>hoja: visita obra Villa Leyva</p> <p>FMI026 Acta de terminación de contrato 2172417</p>
<p>OBSERVACION No 8. Baja calidad y estabilidad de la obra Centro de Integración Ciudadana-CIC Pereira ya entregada al municipio</p> <p>A la fecha de visita 17/03/2020 para el contrato de obra N°2181116 CIC Pereira, el auditor observó deficiencias en cuanto a calidad de obra, referida a los siguientes ítems:</p> <p>*4.2 Las gradierias en concreto se observan fisuradas</p> <p>* 5.1 Los muros de bloque de concreto presentan patologías de humedad (tarima, camerino y cerramiento del perímetro del CIC)</p> <p>* 8.1 Las pendientes de la losa de piso de la cancha no evacuan el agua de forma eficiente, comprometiendo la funcionalidad de esta.</p> <p>* El piso del área de Camerino se inunda en épocas de lluvia, debido al agua que baja por la rampa adyacente a esta zona.</p> <p>* 9.20 En la zona de vestir mujeres una de cinco lámparas no enciende y en la zona del camerino no enciende las cinco lámparas instaladas.</p> <p>Criterio: Estudio previo del contrato 2181116. Numeral 3 Condiciones del contrato / 3.5.1.1 Obligaciones generales del contratista / 3.5.1.4 Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra, numerales 8 y 9</p>	<p>*Previo al recibo de obra, no fue validado el funcionamiento de las pendientes de diseño de la placa de piso de la cancha por parte de la interventoría</p> <p>* Baja calidad en los materiales utilizados en la obra para el caso de las patologías de los muros de bloques en concreto</p> <p>*Posibles fallas en los sistemas y/o equipos eléctricos que opera en el CIC.</p>	<p>RGPEE26</p> <p>Sobrecostos, detrimento patrimonial y/o deterioro de la imagen de la Entidad ante requerimientos de entes de vigilancia y control, terceros interesados y la comunidad beneficiaria debido a recepción a satisfacción de bienes o servicios que incumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato por causa de 1) Colusión entre el ejecutor , la interventoría y/o un tercero para beneficio propio y/o de un tercero. 2) Omisión y/o consentimiento por parte de la interventoría. 3) Alta rotación del personal y/o terceros vinculados al proyecto. 4) Aceptación de dádivas o malversación de recursos.</p>	<p>5% (1 de 20 contratos que aplica)</p>	<p>Requerimientos post venta de ENTerritorio para el contratista de obra e interventor</p> <p>Posible tramite de incumplimiento al contratista</p>	<p>1) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales.</p> <p>3) Verificar el presupuesto y las cantidades programadas frente a lo recibido</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Gerencia de Convenio Interventor Contratista</p>	<p>27/03/2020</p>	<p>hojas: Registro fotog CIC Pereira Visita obra CIC Pereira</p>
<p>Observación 9. Conceptos de comisión de topografía incluidos en costos directos e indirectos</p> <p>Según lo registrado en la matriz de cálculo del AIU en el ítem "A" (Administración) anexo al estudio previo del proceso CSI 08-2017, el personal técnico asociado a los costos indirectos denominado topógrafo - cadenero representaría un presupuesto ejecutado de \$97 millones durante la ejecución; presupuesto incluido además en los costos directos del contrato N°2172264 en los ítems y/o actividades de CAPITULO - Obras de Urbanismo por \$46 millones y CAPITULO Estado de Atletismo por \$4 millones, lo cual representaría una ejecución de \$148 millones por concepto de comisión de topografía, en costos directos e indirectos.</p> <p>Criterio: MDI720 Manual de contratación v.10- Principio de economía y planeación de la contratación- considerando</p> <p>Elaboró: Auditores - Asesoría de Control Interno: Adriana María Ocampo - contrato 2020101 Celery González- contrato 2020095 José Alexander Riaño- contrato 2020097</p> <p>Aprobó: Asesor de Control Interno: Mirreya López Ch.</p>	<p>*Falta de control y revisión de los costos asociados en la "A" Administración en la etapa de planeación contractual</p> <p>*Falta de conocimiento de los responsables de formular los estudios previos, reglas participación y desglose del AIU.</p> <p>* Falta de revisión de los costos directos por parte del grupo solicitante.</p>	<p>RIESGO EMERGENTE</p> <p>Proyección del pago de personal para uno o varios ítems incluidos en los costos indirectos y también en los directos</p>	<p>5% (1 de 20 contratos que aplica)</p>	<p>Mayores pagos asociados al personal a favor del contratista.</p>	<p>1) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos según los documentos precontractuales.</p>	<p>Ejecutar nuestra función pública con transparencia, garantizando el cumplimiento de metas y la satisfacción de clientes y ciudadanía en general</p>	<p>Subgerencia de Operaciones</p> <p>Planeación Contractual</p> <p>Subgerencia de Desarrollo de Proyectos</p> <p>Gerencia de Convenio Interventor Supervisor Contratista</p>	<p>27/03/2020</p>	<p>hoja: Ítems topografía 2172264</p> <p>Reglas de participación del proceso CSI 018-2017</p> <p>Estudio previo del proceso CSI 018-2017 y Plantilla de costo para el cálculo del AIU del proceso mencionado (pag 132)</p> <p>FMI038 Análisis de precios unitarios del contrato de obra N°2172264</p>